

VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

El VI Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación se regirá por las disposiciones del presente:

REGLAMENTO GENERAL

1. Las autoridades del Congreso serán las siguientes:
 - a. Presidente del Congreso. El presidente del Congreso será el presidente del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (CTPCBA) en su carácter de entidad organizadora.
 - b. Comité Ejecutivo (CE) compuesto por los miembros del Consejo Directivo del CTPCBA.
 - c. Comité Organizador (CO) nombrado por el Consejo Directivo del CTPCBA.
 - d. Comité Evaluador de Presentaciones que será designado por el CE del Congreso.
2. El Congreso contará con la asistencia del personal del CTPCBA, que se constituirá en el Equipo Operativo (EO) del Congreso.
3. Funciones, no taxativas, del CE:
 - a. Establecer los idiomas oficiales del Congreso.
 - b. Otorgar el carácter de invitado especial y orador destacado del Congreso.
 - c. Fijar las categorías, los plazos y los aranceles de inscripción.
 - d. Establecer el Reglamento de la Exposición Comercial.
 - e. Interpretar este Reglamento y resolver las cuestiones no contempladas en él.
 - f. Modificar las normas en caso de necesidad.
4. Funciones del CO:
 - a. Establecer el Reglamento Académico que formará parte del presente Reglamento.
 - b. Elaborar y establecer el temario y el programa de actividades.
 - c. Colaborar con el CE en todos los temas que deban resolverse y para los que el CE lo convoque.
5. Requisitos para la inscripción:
 - a. Presentar la solicitud de inscripción.
 - b. Pagar el arancel correspondiente.
 - c. Los miembros del CE, del CO y del Comité Evaluador de Presentaciones, los invitados especiales y los oradores destacados se consideran participantes sin cargo.
6. Diplomas: todos los participantes recibirán un diploma único. Dicho diploma acreditará su asistencia al Congreso en la categoría correspondiente: asistente, ponente, orador destacado o invitado especial. El ponente recibirá un solo diploma que acredite su condición de tal, independientemente de la cantidad de presentaciones (ponencias o pósteres) que realice. Solo los miembros del Comité Organizador y del Comité Evaluador de Presentaciones recibirán un segundo diploma que acredite su participación en dicho comité.
7. Aceptación del Reglamento: la mera inscripción en el Congreso implica la plena aceptación del presente Reglamento y de las resoluciones que dicte el CE.

REGLAMENTO ACADÉMICO

1. **Desarrollo del programa académico:** el Congreso se desarrollará durante los días en que sea publicado y en los horarios que determinará el programa académico.
2. **Ponencias:** a los efectos de este Congreso, las ponencias se consideran presentaciones académicas orales, cuyo objetivo es difundir investigaciones y conocimientos o compartir experiencias profesionales. Cada ponencia dispondrá de treinta minutos de exposición que incluirán la presentación por parte del moderador, más diez minutos para preguntas del auditorio. La ponencia total será, entonces, de cuarenta minutos.
3. **Sesiones plenarias o mesas redondas:** eventualmente, se desarrollarán sesiones plenarias o mesas redondas con un tema principal que será oportunamente designado por el CO con aprobación del CE.
4. **Pósteres:** a los efectos de este Congreso, los pósteres se consideran carteles o láminas para exhibir, con contenido más breve respecto del de las ponencias orales. Los pósteres podrán tener contenido especialmente gráfico y su objetivo será difundir conocimientos, investigaciones o experiencias profesionales. Los pósteres deberán ser claros y autoexplicativos, para que sean entendidos sin intervención de ninguna otra fuente de información. La presencia del autor a su lado en momentos determinados por el CO tendrá el objetivo de que los asistentes al Congreso puedan profundizar el tema abordado, realizar preguntas o consultas y despejar dudas. Los pósteres se colgarán en una sala por definir desde el segundo día del Congreso y hasta su finalización. Se dará a conocer en el programa académico la fecha y franja horaria en la que se realizará la sesión de pósteres, en la que todos los autores deberán presentarse obligatoriamente al lado de sus trabajos para interactuar con el público presente.
5. **Talleres del Congreso:** los talleres se desarrollarán antes o después del Congreso o durante este, en las instalaciones del Congreso o en las del Colegio, en ambas sedes, según lo que se informe oportunamente. La inscripción a los talleres no está incluida en la inscripción al Congreso y se deberá tramitar separadamente.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

1. Las ponencias se podrán presentar en los idiomas oficiales del Congreso: español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués.
2. Las ponencias deberán ceñirse a los ejes temáticos del Congreso.
3. Los datos personales de los ponentes deberán estar completos y claros. Solo se tomarán un teléfono fijo, un celular y una dirección de correo electrónico como datos válidos de contacto. El ponente será responsable de verificar el correcto funcionamiento de la dirección de correo electrónico y de todos los números telefónicos que provea como datos de contacto.
4. Un ponente no podrá figurar como autor en más de dos presentaciones (sean estas ponencias o pósteres), sea en forma individual o como parte de un grupo de autores. Un autor puede hacer un máximo de dos presentaciones (sean ponencias o pósteres) en todo el Congreso y abonará para ello una sola inscripción como disertante.
5. Las ponencias con más de un autor se denominarán ponencias grupales.
6. Los disertantes de una ponencia grupal deberán informar al EO, en el momento de postularse, un autor titular responsable que brindará sus datos como únicos medios de contacto para las comunicaciones que el CTPCBA deba hacer sobre la ponencia. Toda comunicación al autor titular de la ponencia grupal implicará el conocimiento de todos sus autores.
7. Las ponencias que tengan hasta tres autores podrán ser presentadas en el Congreso por todos sus autores, para lo que cada uno deberá realizar la inscripción correspondiente.
8. Las ponencias grupales que tengan más de tres autores podrán ser presentadas en el Congreso por hasta tres de sus autores, exclusivamente. El resto de los autores de la ponencia se ubicarán en las primeras filas de la sala establecida para la presentación. Todos los autores de la ponencia deberán realizar la inscripción correspondiente.

REGLAMENTO

9. Las ponencias grupales tendrán asignada la misma duración que el resto de las ponencias.
10. Las ponencias grupales cuyos autores entren en conflicto por su autoría o por cualquier problema personal y que comuniquen mensajes contradictorios sobre la presentación serán excluidas inmediatamente del programa del Congreso por decisión inapelable del CE.
11. Las ponencias presentadas deben ser originales e inéditas. Si la ponencia hubiera sido presentada con anterioridad en congresos, jornadas o algún otro tipo de actividad académica, no podrá ser realizada y será retirada inmediatamente del Congreso, sin derecho a la devolución económica de la inscripción de su autor o autores.
12. El hecho de postularse como ponente del Congreso implica la cesión de los derechos de autor de la presentación al CTPCBA, sin derecho a retribución económica alguna, para la publicación o presentación de la ponencia en cualquier soporte y la autorización para la fotografía, grabación o filmación de las ponencias o sesiones correspondientes por parte del CTPCBA. La cesión de derechos no anula la responsabilidad del ponente sobre eventuales reclamos por plagio u otras contingencias. Asimismo, la cesión de derechos no obliga al CTPCBA a proceder necesariamente a su publicación o presentación en cualquier soporte o medio determinado ni a realizar estas publicaciones en fechas específicas.
13. Las ponencias no deberán contener publicidad o promoción de ningún producto o servicio, incluidas las aplicaciones informáticas.
14. Las ponencias serán evaluadas por el Comité Evaluador de Presentaciones designado por el CE.
15. Las ponencias rechazadas por el Comité Evaluador de Presentaciones serán evaluadas en segunda instancia por el CE del CTPCBA y sus decisiones finales serán inapelables.
16. Los disertantes del Congreso deberán abonar la inscripción correspondiente según su categoría (traductor público matriculado, estudiante u otros profesionales), en los mismos términos y fechas en que lo hacen los asistentes, pero con dos excepciones. A) Deberán haber abonado la inscripción al **31 de diciembre de 2015 inexcusablemente para poder presentar su ponencia en el Congreso**. B) Si su ponencia fuera rechazada y no quisieran participar del Congreso tampoco como asistentes, podrán solicitar la devolución del importe abonado.

FECHAS

17. La fecha de vencimiento para la recepción de los resúmenes de las ponencias es el **31 de julio de 2015**.
18. Para que el resumen de ponencia se someta a la evaluación del Comité Evaluador de Presentaciones, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:
 - a) El título deberá ser breve (máximo diez palabras, contando los artículos y sin abreviaturas) y específico, y reflejar el contenido de la presentación. El título deberá ser cuidadosamente elaborado, ya que no se aceptarán cambios de título entre el resumen y la ponencia completa.
 - b) El resumen no deberá exceder las trescientas palabras, incluidos los artículos.
 - c) El resumen deberá presentarse únicamente en el formulario suministrado por el Colegio. El Formulario Único de Presentación de Ponencias se deberá completar en su totalidad para que la ponencia sea recibida. El EO confirmará la correcta recepción del formulario completo e informará, por el mismo medio, el código único de ponencia asignado.
 - d) El resumen deberá proporcionar una idea clara del contenido de la presentación e incluir los antecedentes, el marco teórico, la hipótesis o el objetivo de la presentación y los resultados o conclusiones. No es aceptable afirmar simplemente que «se discutirán las conclusiones»; estas deben aparecer en el texto del resumen por evaluar. Recomendamos que el resumen contenga solo información esencial sobre la ponencia y que todos los temas resumidos se incluyan en el trabajo completo.
 - e) El resumen de la ponencia se deberá enviar única y exclusivamente a presentaciones@congresosctpcba.org.ar.

REGLAMENTO

19. El día **24 de agosto de 2015**, se dará a conocer el resultado de la evaluación de los resúmenes de ponencias. El EO enviará esta información a los ponentes junto con la invitación a enviar la versión completa de los trabajos seleccionados para su aceptación definitiva. En dicha evaluación, el Comité Evaluador de Presentaciones podrá objetar exclusivamente las características, el nivel o el área temática especificados por el autor o los autores en el formulario. Para la clasificación de la ponencia, se tomará la modificación realizada por el Comité Evaluador de Presentaciones exclusivamente y esta será inapelable.
20. El día **23 de octubre de 2015**, vencerá el plazo para la recepción de los trabajos completos.
21. Para que la ponencia completa sea sometida a la evaluación del Comité Evaluador de Presentaciones, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:
- Los trabajos completos se deberán enviar por correo electrónico a presentaciones@congresosctpcba.org.ar en archivo de Microsoft Word (DOC o DOCX), en cuya primera página se detallarán el título, autor y código único de la ponencia.
 - El título de la ponencia completa deberá coincidir con el del resumen oportunamente enviado. No se aceptarán cambios de título.
 - La presentación deberá realizarse en tipo de letra Calibri de tamaño 12, con interlineado doble.
 - Todas las hojas, incluida la carátula, deberán contener en el encabezado el título, autor y código único de ponencia, y en el pie de página, el número de hoja.
 - La extensión de la ponencia completa no está limitada a una cantidad de palabras específica; sin embargo, recordamos tener en cuenta el tiempo de exposición establecido para cada ponencia en el artículo 2 del Reglamento Académico y desarrollar un trabajo que se pueda transmitir en ese lapso. Por este motivo y por cuestiones de dinámica de presentación, recomendamos no leer la ponencia, sino explicar su contenido.
 - Se recomienda que el contenido se organice de acuerdo con estos subtítulos sugeridos: **Introducción**, que incluirá los antecedentes, el marco teórico y la importancia del tema investigado o desarrollado, junto con la hipótesis u objetivo de la presentación; **Desarrollo**, que expondrá el tema o investigación, la metodología, los materiales o métodos de trabajo; **Conclusiones**, que contendrá los resultados del análisis del tema o de la hipótesis u objetivo y todas las consideraciones finales; y, por último, las **Referencias bibliográficas**. No es aceptable afirmar simplemente que «se discutirán las conclusiones»; estas deben aparecer en el texto de la ponencia completa por evaluar.
 - Toda presentación que el ponente desee proyectar durante su exposición se deberá enviar en archivo aparte en el momento del envío de la ponencia completa. El tipo de proyección que el ponente desee realizar durante su ponencia (archivo de Microsoft Powerpoint o similar, archivo de audio o video) se deberá especificar y coordinar con el EO a través del correo electrónico.
 - No se entregarán fotocopias a los asistentes. En el caso de que el ponente desee entregar material complementario a los asistentes, deberá hacerlo en formato electrónico y en archivo aparte, que entregará conjuntamente con la ponencia completa y el material para proyectar, y que el EO pondrá a disposición de los asistentes.
22. Con posterioridad a la fecha límite de entrega de los trabajos completos, no se aceptarán modificaciones, cambios, sustracciones ni agregados a la ponencia, material por proyectar durante la exposición o material complementario para los asistentes.
23. El día **29 de diciembre de 2015**, se dará a conocer el resultado de la evaluación de las ponencias completas. El EO enviará esta información a los ponentes junto con las fechas y los horarios de presentación, los que serán inapelables.
24. Todas las notificaciones sobre la aceptación de ponencias se harán a través del correo electrónico.
25. Una vez aprobada la ponencia completa, el ponente se compromete a respetar lo establecido en cuanto a la fecha y el horario de presentación. En caso de enfermedad o cualquier otro motivo de fuerza mayor, el

REGLAMENTO

ponente se compromete a notificar su ausencia con la máxima antelación posible al CTPCBA, a la dirección presentaciones@congresosctpcba.org.ar, que podrá modificar el programa o proceder a la lectura de la ponencia, según lo crea conveniente.

26. Los ponentes que no procedan a la inscripción, según lo establecido en el artículo 16, no podrán presentar su ponencia en el Congreso y no recibirán diploma alguno, a pesar de lo cual el CTPCBA se reserva los derechos de publicarla, leerla o presentarla, según lo establecido en los artículos 12 y 25 del presente Reglamento.
27. Los disertantes confirmados se considerarán asistentes de pleno derecho a todas las ponencias del Congreso.
28. Toda situación no contemplada en este Reglamento será resuelta directamente por el CE y su decisión será inapelable.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PÓSTERES

1. Los pósteres se podrán presentar en los idiomas oficiales del Congreso: español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués.
2. Los pósteres deberán ceñirse a los ejes temáticos del Congreso.
3. Los datos personales de los presentadores de pósteres deberán estar completos y claros. Solo se tomarán un teléfono fijo, un celular y una dirección de correo electrónico como datos válidos de contacto. El presentador del póster será responsable de verificar el correcto funcionamiento de la dirección de correo electrónico y de todos los números telefónicos que provea como datos de contacto.
4. Un presentador no podrá figurar como autor en más de dos presentaciones (sean estas ponencias o pósteres), sea en forma individual o como parte de un grupo de autores. Un autor puede hacer un máximo de dos presentaciones (sean ponencias o pósteres) en todo el Congreso y abonará para ello una sola inscripción como disertante.
5. Los pósteres con más de un autor se denominarán pósteres grupales.
6. Los disertantes de un póster grupal deberán informar al EO, en el momento de postularse, un autor titular responsable que brindará sus datos como únicos medios de contacto para las comunicaciones que el CTPCBA deba hacer sobre el póster. Toda comunicación al autor titular del póster grupal implicará el conocimiento de todos sus autores.
7. Los pósteres grupales podrán ser presentados en el Congreso por todos sus autores, para lo que cada uno deberá realizar la inscripción correspondiente.
8. Los pósteres grupales cuyos autores entren en conflicto por su autoría o por cualquier problema personal y que comuniquen mensajes contradictorios sobre la presentación serán excluidos inmediatamente del programa del Congreso por decisión inapelable del CE.
9. Los pósteres presentados y su contenido deben ser originales e inéditos. Si el póster hubiera sido presentado con anterioridad en congresos, jornadas o algún tipo de actividad académica, no podrá ser exhibido y será retirado inmediatamente del Congreso, sin derecho a la devolución económica de la inscripción de su autor o autores.
10. El hecho de postularse como disertante del Congreso implica la cesión de los derechos de autor de la presentación al CTPCBA, sin derecho a retribución económica alguna, para la publicación o presentación de material en cualquier soporte y la autorización para la fotografía, grabación o filmación por parte del CTPCBA. La cesión de derechos no anula la responsabilidad del disertante sobre eventuales reclamos por plagio u otras contingencias. Asimismo, la cesión de derechos no obliga al CTPCBA a proceder necesariamente a su publicación o presentación en cualquier soporte o medio determinado ni a realizar estas publicaciones en fechas específicas.
11. Los pósteres no deberán contener publicidad o promoción de ningún producto o servicio, incluidas las aplicaciones informáticas.
12. Los pósteres serán evaluados por el Comité Evaluador de Presentaciones designado por el CE.
13. Los pósteres rechazados por el Comité Evaluador de Presentaciones serán evaluados en segunda instancia por el CE del CTPCBA y sus decisiones finales serán inapelables.

REGLAMENTO

14. Los disertantes del Congreso que presenten pósteres deberán abonar la inscripción correspondiente según su categoría (traductor público matriculado, estudiante u otros profesionales), en los mismos términos y fechas en que lo hacen los asistentes, pero con dos excepciones. A) Deberán haber abonado la inscripción al **31 de diciembre de 2015 inexcusablemente para poder presentar su póster en el Congreso**. B) Si su póster fuera rechazado y no quisieran participar del Congreso tampoco como asistentes, podrán solicitar la devolución del importe abonado.

FECHAS

15. La fecha de vencimiento para la recepción de los pósteres es el **23 de octubre de 2015**.
16. Para que el póster se someta a la evaluación del Comité Evaluador de Presentaciones, deberá ajustarse a las siguientes condiciones:
- a) El póster se deberá realizar en el archivo modelo suministrado por el Colegio y se deberá presentar conjuntamente con el Formulario Único de Presentación de Pósteres. Este se deberá completar en su totalidad para que el trabajo sea recibido. Además, el CTPCBA pondrá a disposición, junto con el archivo modelo y el formulario, una breve guía de sugerencias para la realización del póster. El EO confirmará la correcta recepción del formulario completo e informará, por el mismo medio, el código único de póster asignado.
 - b) El título deberá ser breve (máximo diez palabras, contando los artículos y sin abreviaturas) y específico, y reflejar el contenido de la presentación.
 - c) El formato del póster es el siguiente: 90 cm de ancho por 120 cm de alto. Márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 5,5 cm. La orientación será vertical en todos los casos.
 - d) En el póster deberá figurar obligatoriamente un encabezado con la siguiente información: título, autor o autores y código de póster.
 - e) El formato interior del póster deberá respetar las siguientes especificaciones. Tipo de letra: Calibri. Tamaño de letra para el título: 125 pt; para el autor o los autores: 80 pt; para el texto: 45 pt; para notas, código de póster y bibliografía: 25 pt. Colores: fondo blanco y letras negras. Para subtítulos o resaltados se pueden utilizar la negrita, la bastardilla o un solo color de énfasis que no sea claro, para que contraste con el fondo blanco. Se pueden incluir tablas, gráficos o imágenes. Las imágenes deben tener una resolución de 300 dpi.
 - f) La extensión del póster no está limitada a una cantidad de palabras específica; sin embargo, se deben respetar las especificaciones de tipo y tamaños de letra.
 - g) Se recomienda que el contenido se organice de acuerdo con estos subtítulos sugeridos: **Introducción**, que incluirá el marco teórico, la hipótesis u objetivo de la presentación; **Desarrollo**, que expondrá el tema o investigación, la metodología, los materiales o métodos de trabajo; **Conclusiones**, que contendrá los resultados del análisis del tema o de la hipótesis u objetivo y todas las consideraciones finales; y, por último, las **Referencias bibliográficas**.
 - h) El póster se deberá enviar única y exclusivamente a presentaciones@congresosctpcba.org.ar.
 - i) La impresión del póster y su ubicación oportuna en la sala correspondiente estarán a cargo del CTPCBA.
 - j) El póster se imprimirá exactamente como sea enviado por su autor o autores, sin mediar ninguna modificación ni corrección de ninguna clase por parte del CTPCBA.
17. No se aceptarán modificaciones, cambios, sustracciones ni agregados al póster con posterioridad a su entrega.
18. Todas las notificaciones sobre la aceptación de pósteres se harán a través del correo electrónico.

REGLAMENTO

19. El día **29 de diciembre de 2015**, se dará a conocer el resultado de la evaluación de los pósteres. En dicha evaluación, el Comité Evaluador de Presentaciones podrá objetar exclusivamente las características, el nivel o el área temática especificados por el autor o los autores en el formulario. Para la clasificación del póster, se tomara la modificación realizada por el Comité Evaluador de Presentaciones exclusivamente y esta será inapelable. El EO enviará esta información a los disertantes junto con la fecha y franja horaria en la que tendrá lugar la sesión de pósteres. La presencia de los autores en la sesión de pósteres es obligatoria.
20. Una vez aprobado el póster, el autor o los autores se comprometen a respetar lo establecido en cuanto a la fecha y el horario de presentación. En caso de enfermedad o cualquier otro motivo de fuerza mayor, el disertante se compromete a notificar su ausencia con la máxima antelación posible al CTPCBA, a la dirección presentaciones@congresosctpcba.org.ar, que podrá retirar el póster o dejarlo en su lugar, según lo crea conveniente.
21. Los disertantes que no procedan a la inscripción, según lo establecido en el artículo 14, no podrán presentar su póster en el Congreso y no recibirán diploma alguno, a pesar de lo cual el CTPCBA se reserva los derechos de publicarlo o exhibirlo.
22. Los disertantes confirmados se considerarán asistentes de pleno derecho a todas las ponencias del Congreso.
23. Toda situación no contemplada en este Reglamento será resuelta directamente por el CE y su decisión será inapelable.